

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****41****PINTO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2011, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal del reconocimiento del derecho de concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico para estancias en residencias privadas para mayores, lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto por el plazo de treinta días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de oír reclamaciones y sugerencias. En caso de no producirse quedará aprobada definitivamente, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor a los quince días de su publicación.

En Pinto, a 5 de enero de 2012.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel

(03/1.340/12)